



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ
10/09/2025



Ajuntament d'Alberic

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos Presupuesto General del Ayuntamiento de Alberic aprobado en sesión plenaria el 27 de febrero 2025, y publicados de manera definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de València, el número 71 del 14 de abril de 2025.

Visto que se aprobó por acuerdo plenario de 08/11/12 el texto de la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y se publicó definitivamente el texto en el BOP nº 311 de fecha 31/12/12.

Visto el informe jurídico de conformidad de secretaria de fecha XX de septiembre de 2025.

Visto el informe de intervención 275/2025 de fecha 8 de septiembre de 2025, con nº de RC 220250007264. En 2026 tendrá que aplicarse los 6000€ restantes, sobre existencia de consignación presupuestaria para atender el gasto que asciende las citadas ayudas por un importe de 12.000'00€, en la partida Presupuestaria 341 48210 del presupuesto de gastos. Siendo plurianual el crédito 50% para 2025 (6.000,00 €) y el 50% restante para 2026 (6.000,00 €).

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la que se refiere la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional Subvenciones.

Visto el artículo 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vistos los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en el caso de tratarse de Asociaciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

Vista la resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Vista la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Vistos los artículos 23 a 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 1 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AHV7 JVEC VMAH FHDC

Decreto N° 1367 de 10/09/2025 "20250909_CONVOCATORIA_SUBV_ASOCIACIONES_DEPORTIVAS_2025" - SEGRA 1045502

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
10/09/2025



Ajuntament d'Alberic

De conformidad con el artículo 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria de las subvenciones de concurrencia competitiva Asociaciones deportivas para el año 2025, en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

"CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC"

- CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 12.000'00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 341-48210 "SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ASOCIACIONES DEPORTIVAS". SIENDO PLURIANUAL EL CRÉDITO 50% PARA 2025 (6.000,00 €) Y EL 50% RESTANTE PARA 2026 (6.000,00 €)
- OBJETO Y FINALIDAD: BASE PRIMERA DE LA ORDENANZA REGULADORAS DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA. DAR SOPORTE A ASOCIACIONES MUNICIPALES QUE PROMUEVAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO DE SU PETICIÓN.
- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA. 1 RESOLUCIÓN PREVISTA, PLAZO DE RESOLUCIÓN 6 MESES, LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA.
- REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: BASE SEGUNDA DE LA ORDENANZA REGULADORAS DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.
- FORMA DE SOLICITARLO: BASE QUINTA DE LA ORDENANZA REGULADORAS DE LAS BASES
- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: APARTADO 1 BASE OCTAVA DE LA ORDENANZA REGULADORAS DE LAS BASES.
- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: APARTADO 2 Y 3 BASE OCTAVA DE LA ORDENANZA REGULADORAS DE LAS BASES.
- CRITERIOS DE VALORACIÓN: DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA ORDENANZA REGULADORAS DE LAS BASES
- FORMA DE PAGO: BASE DÉCIMA DECIMOSEGUNDA DE LA ORDENANZA REGULADORAS DE LAS BASES
- JUSTIFICACIÓN: BASE DÉCIMA DE LA ORDENANZA REGULADORAS DE LAS BASES

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AHV7 JVEC VMAH FHDC

Decreto N° 1367 de 10/09/2025 "20250909_CONVOCATORIA_SUBV_ASOCIACIONES_DEPORTIVAS_2025" - SEGRA 1045502

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
10/09/2025



Ajuntament d'Alberic

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES:

CÓDIGO: SCC 11 2025

REFERENCIA EXTERNA: DEPORTES

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR "LA SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2025 DEL AYUNTAMIENTO ALBERIC"

ÓRGANO GESTOR: L01460116 AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

BASES REGULADORAS:

SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2025

URL ESPAÑOL:

<https://www.alberic.es/va/aviso/concurrencia-competitiva-2025-associacions-esportives>

PERÍODO DE SOLICITUD JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

FIN SOLICITUD: EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA, HASTA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2025.

SEDE ELECTRÓNICA: www.alberic.es

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: BASE DÉCIMA DE LA ORDENANZA REGULADORAS DE LAS BASES

FINALIZACIÓN ACTIVIDAD: 30/12/2025

FIN JUSTIFICACIÓN: 31/01/2026. LA JUSTIFICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL PLAZO DE UN MES DESDE LA FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

IMPORTE: 12.000'00 €. SIENDO PLURIANUAL EL CRÉDITO 50% PARA 2025 (6.000,00 €) Y EL 50% RESTANTE PARA 2026 (6.000,00 €)

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 3 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AHV7 JVEC VMAH FHDC

Decreto N° 1367 de 10/09/2025 "20250909_CONVOCATORIA_SUBV_ASOCIACIONES_DEPORTIVAS_2025" - SEGRA 1045502

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
10/09/2025



Ajuntament d'Alberic

SECTORES ECONÓMICOS. REGIONALIZACIÓN. AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIOS: PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

IMPACTO DE GÉNERO: NULO

FINALIDAD: CULTURA DEPORTE.

SEGUNDO. - Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

"EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los clubs y entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- No perseguir fines lucrativos ni depender económicamente o institucionalmente de entidades lucrativas.

Segundo. Finalidad: El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos deportivos por clubs y entidades deportivas en el ejercicio 2025. Para poder optar a la subvención, será necesario que la entidad lleve a cabo actividades para fomentar el desarrollo de la misma, en el municipio de Alberic.

Tercero. Ordenanza general reguladora de subvenciones: La Ordenanza General reguladora de subvenciones está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 311 de 21 de diciembre de 2012. Disponible en <http://www.alberic.es>

Cuarto. Importe: Según Ordenanza reguladora de las bases reguladoras.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 341-48210 con un límite de 12.000'00 €. Siendo plurianual el crédito 50% para 2025 (6.000,00 €) y el 50% restante para 2026 (6.000,00 €).

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 20 de octubre de 2025.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 4 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AHV7 JVEC VMAH FHDC

Decreto N° 1367 de 10/09/2025 "20250909_CONVOCATORIA_SUBV_ASOCIACIONES_DEPORTIVAS_2025" - SEGRA 1045502

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
10/09/2025



Ajuntament d'Alberic

CUARTO.- Someter el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Alberic, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
Antonio Carratalá Mínguez
Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO
José Luís Arroyo Sánchez
Firmado electrónicamente



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
10/09/2025

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 5 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AHV7 JVEC VMAH FHDC

Decreto N° 1367 de 10/09/2025 "20250909_CONVOCATORIA_SUBV_ASOCIACIONES_DEPORTIVAS_2025" -
SEGRA 1045502

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 5